



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. **404** MAGAP

PROCESO RE-MAGAP-14-2012

PARA LA "ADQUISICIÓN DE 1'200.000 VARETAS DE CACAO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA DEL MAGAP".

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697, el 07 de mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, fue designado por el señor Presidente de la República, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, mediante Resolución de Inicio No. 366-MAGAP de 12 de septiembre de 2012, la señora Econ. Silvana Vallejo Páez, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Encargada, aprobó los pliegos, conformó la comisión de Responsables del Proceso y autorizó el inicio del proceso mediante Régimen Especial No. RE-MAGAP-14-2012 para la "ADQUISICIÓN DE 1'200.000 VARETAS DE CACAO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA DEL MAGAP";
3. Que, el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 366-MAGAP, determina la conformación de la Comisión de Responsables del Proceso para la presente contratación, integrada por los siguientes miembros: Eco. Jaime Freire Asesor del Señor Ministro en gestión administrativa y técnica del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, quien presidirá la Comisión; Ing. Carlos Valverde Técnico del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como profesional afín al objeto de la contratación y el Dr. Ángel Torres Machuca, servidor de la Dirección de Contratación Pública en calidad de secretario;
4. Que, mediante alcance a la Resolución de Inicio No 380 de 18 de septiembre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca resolvió: "Modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 366 de 12 de septiembre de 2012, sustituyendo al señor Jaime Freire G, Asesor del Proyecto de Reactivación de Cacao Nacional Fino y de Aroma, por el Ing. Víctor Escudero como responsable del proceso, dentro de la contratación de Régimen Especial No. RE-MAGAP-14-2012 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 1'200.000 VARETAS DE CACAO" PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA DEL MAGAP".

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps.DSF/Reje/atm
Pág.1 de 3

5. Que, el Numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado oferta alguna...;”

6. Que, el numeral 8.8, de la Sección 8, PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL, 8.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto y Cancelación del Procedimiento, numeral 8.8.1 Declaratoria de Procedimiento Desierto de los Pliegos del Proceso, textualmente establece:

“8.8.1. Declaratoria de procedimiento desierto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, declarará desierto el procedimiento en los siguientes casos:

8.8.1.1. Por no haberse presentado la oferta;

Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, podrá disponer su archivo o su reapertura.”;

7. Que, en sesión realizada el día martes 18 de septiembre de 2012, la Comisión Responsable del Proceso resolvió:

1. “Dejar constancia que se verificó que el oferente invitado no presento oferta alguna.

2. Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, proceda a DECLARAR DESIERTO el presente Proceso, por cuanto no se ha presentado ninguna oferta.

3. Disponer y autorizar al Secretario de la Comisión Técnica proceda inmediatamente a notificar con el contenido de la presente Acta y recomendación al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.”.

8. Que, de acuerdo a la sumilla inserta en el memorando No. MAGAP-CT-RE-14-001-M de 18 de septiembre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dispuso la elaboración de la resolución de declaratoria de desierto del proceso de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de Responsables del Proceso.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los Artículos 2 numeral 8, 33 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 95 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar desierto el Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-14-2012 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE 1’200.000 VARETAS DE CACAO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA DEL MAGAP”**, de conformidad con el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto no se presentó oferta alguna.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.


Resps.DSF/Reje/atm
Pág. 2 de 3


Art. 2.- Autorizar al Área Requirente la reapertura de un nuevo proceso, tomando en consideración todas las formalidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y la revisión de las especificaciones técnicas correspondientes.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública:

- Notifique al Viceministerio de Desarrollo Rural (Área Requirente), para los fines pertinentes.
- La publicación de esta Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Art. 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **02 OCT 2012**


Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA